

# pedi

## ***Plan Operativo Anual***

***Año 2020***

*07 de febrero de 2020*

---

## Contenido

<b>I. Elementos orientadores del PEDI 2020 2025 .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Misión y visión .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 Ejes temáticos del modelo educativo .....</b>	<b>2</b>
<b>1.3 Paradigma del modelo pedagógico .....</b>	<b>4</b>
<b>1.4 Objetivos estratégicos institucionales .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Mapa estratégico 2020 .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Presupuestos por partidas, por sedes y total.....</b>	<b>26</b>

## I. Elementos orientadores del PEDI 2020 2025

### 1.1 Misión y visión

#### Misión:

La Universidad Metropolitana forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, bajo principios de sustentabilidad.

#### Visión:

La Universidad Metropolitana del Ecuador debe transformarse progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir.

### 1.2 Ejes temáticos del modelo educativo

Los ejes temáticos inspiradores del espíritu fundacional del modelo educativo de la Universidad Metropolitana se derivan de los elementos constitutivos de la misión y la visión institucional, entre ellos el enfoque axiológico, el enfoque de ciencia, tecnología, sociedad e innovación, la pertinencia, y la excelencia y liderazgo.

**a) Enfoque axiológico.-** Como parte del **enfoque axiológico**, constituyen el sistema de valores institucionales:

**Proactividad.-** Entendido como la responsabilidad para hacer que las cosas sucedan.

**Emprendimiento.-** Entendido como el reto de crear y desarrollar nuevas posibilidades en el ámbito del desarrollo social.

**Solidaridad.-** Entendida como el compromiso de la comunidad universitaria consigo misma y con la colectividad.

**Honestidad.-** Entendida como el equilibrio perfecto entre el conocimiento, el sentimiento, la comunicación y la acción acorde a los valores de verdad y justicia.

**Responsabilidad.-** Entendida como la capacidad de actuar con libertad acorde a sus deberes frente a sus requerimientos y los del entorno.

**Respeto.-** Entendido como el reconocimiento y cumplimiento de las normas y políticas institucionales.

**Tolerancia.-** Entendida como el respeto de la diversidad de opiniones, pensamiento, género, cultura, religión, tendencias y criterios; lo que posibilita una mejor convivencia para la comunidad universitaria y la sociedad.

**Lealtad.-** Entendida como la fidelidad a los principios, valores y políticas de la Universidad Metropolitana.

**Participación equitativa.-** Entendida como la garantía que ofrece la UMET a mujeres y grupos históricamente excluidos a fin de que participen en todos los niveles e instancias principalmente en el gobierno de la UMET.

b) **Enfoque de ciencia, tecnología, sociedad e innovación.-** Este enfoque se aplica a la investigación formativa y a la investigación institucional, a la transferencia de tecnologías y la tecnología apropiada, en todos los paradigmas de investigación según los campos del conocimiento de la oferta académica de la UMET. La investigación para el aprendizaje demanda de un cambio radical en los marcos conceptuales y metodológicos del modelo educativo y pedagógico institucional.

El enfoque constituye un campo de trabajo interdisciplinar, centrado en la reflexión sobre las relaciones de la ciencia y la tecnología con el entorno social. Se fundamenta en los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) con los objetivos de revalorizar teóricamente la ciencia y la tecnología, criticar la tecnocracia y la mitificación de la ciencia, promover la participación pública en los procesos científico - tecnológicos para el desarrollo local y el fomento de una cultura científico y tecnológica integral incluyente y que considere los saberes ancestrales.

El enfoque acoge los siguientes fundamentos conceptuales:

- Un cambio radical de los marcos conceptuales de la ciencia y la tecnología (supone el desbordamiento de sus tradicionales comprensión gnoseológica y operativa)
- Una interpretación contextual de ellas.
- Reclamo de la comprensión cultural de sus determinaciones.
- Un cambio radical de la innovación la que centra su atención en comunidades y utiliza tecnologías sociales en forma de productos y métodos de interacción, apropiadas por ella, representativas de soluciones de transformación social.

c) **Pertinencia.-** La UMET se enfoca y reconoce a la pertinencia de carreras y programas académicos como la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, el Plan Nacional de Ciencia Tecnología Innovación y Saberes Ancestrales, las leyes, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.

La pertinencia se expresa en la misión y la visión en las competencias profesionales de los graduados acorde a las demandas del desarrollo nacional y zonal, la ciencia, la tecnología y la

comunidad y en la respuesta de la oferta académica a las expectativas y necesidades de la sociedad ecuatoriana.

**d) Excelencia y liderazgo.-** La excelencia académica en la UMET es la calidad de todos los procesos sustantivos que llevan a la formación de profesionales, que les distingue por una sólida preparación, competencias profesionales y por el impacto en la sociedad de la investigación y la innovación. Esta excelencia se expresa en la mejora continua de sus estándares de acreditación y calidad, en la organización, la academia, la investigación, la vinculación con la sociedad, la infraestructura y la calidad y satisfacción de las necesidades de profesionales competitivos.

### **1.3 Paradigma del modelo pedagógico**

El paradigma que rige el modelo pedagógico de la UMET tiene como fundamentos el “constructivismo social”. En este esquema de interpretación que comprende supuestos teóricos generales, leyes, principios y teorías, el aprendizaje es un proceso complejo, contexto céntrico, que propone abordar la construcción del conocimiento entretejiendo las partes y elementos para comprender los procesos en su interrelación, recursividad, organización, diferencia, oposición y complementación dentro de factores de orden y de incertidumbre.

Por lo tanto el modelo es constructivista social, con un enfoque holístico, sistémico y procesual, que apunta a obtener un profesional autónomo, de sólida preparación científico - técnica, humanista, dejando espacio para el paradigma ecológico. La elección del modelo está respaldada por la actualización de los perfiles del profesional, el cual desde el modelo cognitivo, como punto de partida, permite implementar el modelo constructivista en el que se ubica al estudiante como un ser humano, dotado de múltiples atributos mentales, actitudinales, volitivos y afectivos, destacando y optimizando el aprendizaje del aprendiente, por sí mismo, pero con la supervisión de un docente y si se le facilita todas las herramientas y procedimientos para adquirir ese conocimiento, que lo comprenda y pueda efectuar tareas que demuestre que domina lo aprendido.

El proceso de enseñanza - aprendizaje se concibe orientado a la formación de competencias, lo que exige de los docentes, conocimientos, habilidades, desempeños y actitudes que permitan el desarrollo de nuevas formas de enseñanza que atiendan los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. Así mismo tendrá que considerar que la acción tutorial es inherente a su práctica, lo que exige de una profesionalización constante que le permita adquirir, desarrollar o fortalecer las competencias que les brinden la posibilidad de crear ambientes que favorezcan aprendizajes significativos en los alumnos. Entendido como el autoaprendizaje, en el que la o el estudiante asume responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, parte de los conocimientos y esquemas que posee para utilizarlos como apoyo en los nuevos aprendizajes, de este modo es constructor de sus conocimientos y puede continuar por sí mismo durante toda la vida.

El modelo educativo y pedagógico de la Universidad Metropolitana, considera al estudiante y su desarrollo profesional como centro del proceso formativo, teniendo como premisa el enfoque de atención a la diversidad y la educación inclusiva, en función del derecho al aprendizaje por parte de todas y todos los estudiantes, en igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan su participación plena en la vida universitaria. Por lo tanto el modelo pedagógico de la Universidad Metropolitana es en consecuencia un sistema de referencia que prioriza métodos de enseñanza – aprendizaje, activos, centrados en los estudiantes, como una base para que ellos alcancen los resultados del aprendizaje que demanda la sociedad considerando los ejes temáticos de su modelo educativo y la adopción de tecnologías educativas en desarrollo continuo según las tendencias internacionales y la evolución del contexto.

#### **1.4 Objetivos estratégicos institucionales**

1. Realizar docencia de grado y postgrado con la más alta calidad y pertinencia, en entornos de aprendizaje adecuados, en todos los escenarios, carreras y programas, para garantizar la más alta calidad del profesional.
2. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo nacional y zonal en el ámbito del Plan Nacional del Buen Vivir.
3. Consolidar programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir.
4. Incrementar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión institucional, con mayor integración de los procesos y de acuerdo a las potencialidades internas y externas existentes.

## 2. Mapa estratégico 2020

<b>OE 1. Realizar docencia de grado y postgrado con la más alta calidad y pertinencia, en entornos de aprendizaje adecuados, en todos los escenarios, carreras y programas, para garantizar la más alta calidad del profesional.</b>	
<b>OT1.1 Fortalecimiento del claustro académico</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
La institución sostiene un claustro académico con doctorados en una proporción mínima del <b>35 %</b> para liderar la formación de profesionales, la investigación y la proyección social de la UMET y alcanza el <b>50 %</b> para 2025.	>= 35 %
La institución sostiene un claustro académico con <b>titularidad</b> mayor del <b>75 %</b> , selecciona el personal académico según normativa y promueve escalafonariamente a los profesores que alcanzan los requisitos.	<p><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La institución ejecuta los procesos de selección, titularización y promoción, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior. La tasa de titularidad del profesorado es &gt;= 75 %</i></p>
La distribución horaria del profesor se realiza para las actividades de <b>tutoría, docencia, investigación, vinculación y gestión académica</b> que se corresponde con su <b>plan individual y son evaluadas</b> a través de lo que se dispone en la normativa	<p><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La institución ejecuta los procesos de distribución de actividades, planificación y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior y la normativa institucional.</i></p>
<b>OT1.2. Mejora de la pertinencia de la oferta académica y de servicios</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
Para 2025 la institución ejecuta una <b>oferta académica pertinente</b> con sostenibilidad de matrículas en carreras y programas de posgrado que permite alcanzar el 100 % de su oferta efectiva.	<b>Oferta académica efectivizada &gt;= 50 %</b>

<b>OT1.3. Mejora del proceso de formación de profesionales de grado y posgrado</b>	
Para 2025 la institución aplica tecnologías educativas y estrategias que permiten progresivamente alcanzar una tasa de permanencia de los estudiantes superiores al <b>60 %</b> y una tasa de titulación superior al <b>50 %</b> .	<b>Tasa de permanencia <math>\geq</math> 50 %</b> <b>Tasa de titulación <math>\geq</math> 35 %</b>

## Plan de acción 2020

### OT1.1 Fortalecimiento del claustro académico

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E1. Fortalecimiento del Programa de Carrera Docente	1.1 Planificar y ejecutar un nuevo ciclo del PCD (2020-2021)	1.1.1 Diagnóstico personalizado del claustro académico	06/01/2020	24/01/2020	Director/a del CEFDU	Informe del diagnóstico
		1.1.2 Elaborar el PCD 2020-2021 y sus presupuestos	27/01/2020	31/01/2020	Director/a del CEFDU	Documento del PCD ciclo 2020 - 2021
		1.1.3 Ejecutar los cursos y actividades del trabajo metodológico del año 2020	03/02/2020	18/09/2020	Director/a del CEFDU	Programas y actas de evaluación
	1.2 Realizar convenios con instituciones extranjeras y activar los existentes para la inscripción en programas doctorales.	1.2.1 Realizar un levantamiento de información de las oportunidades de inscripción de profesores en programas doctorales de universidades.	06/01/2020	24/01/2020	Director/a del CEFDU	Informe de ofertas viables de programas doctorales
		1.2.2 Consolidar convenios existentes	27/01/2020	24/02/2020	Director/a General	Concertación de acciones
		1.2.3 Gestión de firma de nuevos convenios	27/01/2020	24/02/2020	Director/a General	Nuevos convenios
	1.3 Otorgar fondo de tiempo y recursos financieros a	1.3.1 Elaborar el diagnóstico de formación doctoral institucional hasta 2025	02/03/2020	20/03/2020	Director/a del CEFDU	Informe diagnóstico



	proyectos de formación doctoral de los profesores	1.3.2 Elaborar el plan de formación doctoral institucional hasta 2025, necesidades y presupuestos (Con recursos institucionales).	23/03/2020	10/04/2020	Director/a del CEFDU	Documento del Plan de formación doctoral
		1.3.3 Convocar a proyectos de investigación para formación doctoral de profesores inscritos en Escuela de Doctores	20/07/2020	07/08/2020	Vicerrector/a académico/a	Documento de convocatoria
		1.3.4 Aprobar proyectos para financiamiento institucional	22/09/2020	22/10/2020	Director/a Ejecutivo/a del CC	Dictamen favorable del CC
		1.3.5 presentación al CAS para aprobación e inclusión en el POA venidero	18/11/2020	22/11/2020	Vicerrector/a académico/a	Resolución del CAS
E2. Mejora de los procesos de titularización y promoción escalafonaria	2.1 Revisión de las categorías escalafonarias de los profesores y realización cada período académico de procesos de titularización.	2.1.1 Elaboración del plan de convocatorias a concursos a profesores con contratos ocasionales e invitados.	06/01/2020	10/01/2020	Jefe/a de Departamento de TTHH	Plan de concursos de méritos y oposición
		2.1.2 Concurso de méritos y oposición p51	13/01/2020	16/03/2020	Jefe/a de Departamento de TTHH	Documentos del proceso
		2.1.3 Concurso de méritos y oposición p53	10/08/2020	11/09/2020	Jefe/a de Departamento de TTHH	Documentos del proceso
	2.2 Realizar cada período académico el proceso de promoción escalafonaria según la normativa.	2.2.1 Elaborar un diagnóstico de las condiciones para promoción escalafonaria del claustro académico, para la planificación de presupuestos operativos.	06/01/2020	24/01/2020	Jefe/a de Departamento de TTHH	Documento diagnóstico
		2.2.2 Promoción escalafonaria p51	20/01/2020	21/03/2020	Jefe/a de Departamento de TTHH	Documentos del proceso
		2.2.3 Promoción escalafonaria p53	17/08/2020	18/09/2020	Jefe/a de Departamento de TTHH	Documentos del proceso

E3. Perfeccionar los procesos de planificación del trabajo individual, distribución horaria y evaluación del desempeño	3.1 Perfeccionar la normativa de planificación y evaluación del desempeño	3.1.1 Elaborar la propuesta conteniendo los instrumentos de evaluación.	11/05/2020	15/06/2020	Vicerrector/a académico/a	Documento del Manual de procedimientos
	3.2 Perfeccionar la herramienta tecnológica de evaluación del desempeño	3.2.1 Implementar en el sistema los cambios de la normativa	16/06/2020	07/07/2020	Jefe/a de Departamento de Tecnologías	Sistema actualizado
		3.2.2 Aplicar la herramienta actualizada desde el p53	08/07/2020	22/07/2020	Jefe/a de Departamento de Tecnologías	Sistema actualizado
	3.3 Evaluación de la calidad del proceso de evaluación del desempeño.	3.3.1 Informes al finalizar los procesos evaluativos sobre el cumplimiento de la normativa y los plazos.	07/02/2020	07/08/2020	Jefe/a de TTHH	Informe por periodos del Departamento de TTHH

#### OT1.2. Mejora de la pertinencia de la oferta académica y de servicios

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E4. Redimensionamiento de la orientación social y de mercado (OM) de los servicios educativos	4.1 Estudio de pertinencia de la oferta académica institucional y de servicios.	4.1.1 Contratación de consultoría sobre la pertinencia de la oferta académica y de servicios	27/01/2020	21/02/2020	Director/a General	Informe de consultoría
	4.2 Ejecutar los ajustes al redimensionamiento de la oferta académica institucional.	4.2.1 Potenciación de personal e infraestructura de la oferta académica pertinente	24/02/2020	20/03/2020	Director/a General	Informe de consultoría
		4.2.2 Planes de contingencia para oferta académica no pertinente.	24/02/2020	20/03/2020	Vicerrector/a académico/a	Planes de contingencia

### OT1.3. Mejora del proceso de formación de profesionales de grado y posgrado

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E5. Implementar facilidades para la permanencia y titulación de los estudiantes	5.1 Planificación en cada período académico de las titulaciones de los estudiantes integrando sus prácticas a proyectos y realización de trabajos de titulación.	5.1.1 Presentación y aprobación del plan de integración p51	02/03/2020	13/03/2020	Decanos	Documento del plan integrador
		5.1.2 Presentación y aprobación del plan de integración p53	07/09/2020	18/09/2020	Decanos	Documento del plan integrador
	5.2 Incluir en los informes finales de las carreras los resultados de prácticas pre-profesionales, participación en proyectos y titulaciones.	5.2.1 Informe de la carrera p51	31/08/2020	04/09/2020	Decanos	Informe de carrera

#### Presupuesto total OE1

Ingresos por servicios educacionales: **19.405.889,47 USD**

Ingresos por carreras de grado: **13.987.359,47 USD**

Ingresos por posgrado, educación continua, formación modular y desagregada: **5.266.190,00 USD**

Egresos: **7.429.709,30 USD**

OE2. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo nacional y zonal en el ámbito de la planificación nacional del desarrollo	
OT2.1. Mejora de la política científica institucional	
METAS	2020
Desde el año 2021 la estructura de líneas y proyectos de investigación se hace más pertinente y relevante a través del <b>trabajo del Comité Científico.</b>	<p><b>Aproximación al cumplimiento</b></p> <p><i>Estándar: Se perfecciona el trabajo del Comité Científico Institucional a través de un cumplimiento cabal de su reglamento, el pleno funcionamiento de sus comisiones permanentes y se realizan los</i></p>

	<i>balances anuales de investigación e innovación, posgrado y vinculación con la sociedad en sesiones plenarias</i>
Para el año 2022 se consolida la estructura de <b>centros de IDi</b> para los dominios académicos y las oportunidades y necesidades del entorno.	<p align="center"><b>Aproximación al cumplimiento</b></p> <p><i>Estándar: Se consolidan los centros existentes y se crean nuevas estructuras en la medida del desarrollo de los dominios académicos, las oportunidades y las necesidades del entorno, se articulan en ellos las funciones de docencia, IDi y vinculación con la sociedad, generando resultados e impactos.</i></p>
<b>OT2.2. Fortalecimiento de la gestión de proyectos de IDi</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
Se mejora la gestión del ciclo de proyectos de IDi que conduce al cumplimiento de los resultados esperados, con participación de profesores y estudiantes, con una <b>ejecución presupuestaria superior al 90 %</b> , que se alcanza desde el año 2020.	<p align="center"><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos. Logra una ejecución financiera promedio institucional <math>\geq 90\%</math></i></p>
<b>OT2.3. Mejora de la pertinencia, relevancia e impacto de las salidas de IDi</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
La Universidad sostiene alianzas editoriales y realiza los procedimientos establecidos para la producción de obras de relevancia y registros de innovación en todos los campos del conocimiento, como <b>resultado de proyectos de IDi, que permiten sostener un indicador LCL superior a 0,2 y el 100 % de registros de propiedad intelectual.</b>	<p align="center"><b>Aproximación al cumplimiento</b></p> <p><i>Estándar: La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística. El índice LCL <math>\geq 0,2</math> y se registra el 100 % de las obtenciones de creación e innovación</i></p>

<p>La Universidad logra que se elaboren artículos científicos con participación de la totalidad de los profesores a partir de los proyectos de IDi en revistas indizadas de nivel <b>SCOPUS y WoS en una proporción del 15 % del total de artículos</b> y un valor del indicador <b>TPPA mayor de 2</b>, sostenible desde 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aproximación al cumplimiento</b></p> <p><i>Estándar: Los índices de calidad de las publicaciones reflejan una adecuada desconcentración de autores, autoría interinstitucional, producidos como salidas de los proyectos IDi y vinculación con la sociedad, redes académicas y otras colaboraciones internacionales. El índice per cápita de publicación de artículos en revistas indexadas es <math>\geq 2</math> y los artículos en revistas de impacto mundial significan al menos el 15 % del total del año.</i></p>
---	--

## Plan de acción

### OT2.1. Mejora de la política científica institucional

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E6. Perfeccionamiento del funcionamiento del Comité Científico	6.1 Implementar la nueva normativa del CC	6.1.1 Instrucción de la normativa del CC	06/01/2020	10/01/2020	Director/a Ejecutivo/a del CC	Actas de sesiones
		6.1.2 Implementar los cambios en el CC	13/01/2020	15/06/2020	Director/a Ejecutivo/a del CC	Actas de sesiones
	6.2 Realizar los balances anuales de investigación e innovación, posgrado y vinculación con la sociedad en plenarias del Comité Científico.	6.2.1 Balances anuales de funciones sustantivas del CC. Año 2020	14/12/2020	18/12/2020	Director/a Ejecutivo/a del CC	Informe de balance
		6.2.1 Balances anuales de funciones sustantivas del CC. Año 2021	13/12/2020	17/12/2020	Director/a Ejecutivo/a del CC	Informe de balance
	6.3 Fortalecer el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Comité Científico.	6.3.1 Asignar y ejecutar fondos del presupuesto anual de investigación al funcionamiento de las comisiones	06/01/2020	22/12/2020	Director/a Ejecutivo/a del CC	POA 2020, POA 2021

E7. Fortalecimiento de los centros de IDi	7.1 Fortalecer la infraestructura y funcionamiento del CEDTI en sus sedes Quito y Guayaquil	7.1.1 Informe de Prospectiva 2020-2025 del CEDTI	13/01/2020	17/01/2020	Director/a CEDTI	Informe de prospectiva
		7.1.2 Asignación y ejecución de fondos para gestión y nuevos proyectos. Año 2020.	20/01/2020	22/12/2020	Director/a CEDTI	POA 2020
	7.2 Fortalecer la infraestructura y funcionamiento del CEEDUC en sus sedes Quito y Guayaquil	7.2.1 Asignación y ejecución de fondos para gestión y nuevos proyectos. Año 2020.	20/01/2020	22/12/2020	Director/a CEEDUC	POA 2020
		7.3 Fortalecer el Centro de Ayuda al Emprendimiento (CAEM).	7.3.1 Asignación y ejecución de fondos para gestión y nuevos proyectos. Año 2020.	20/01/2020	22/12/2020	Coordinador/a Carrera de Administración

## OT2.2. Fortalecimiento de la gestión de proyectos de IDi

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E8. Consolidar la gestión del ciclo de proyectos, planificación y ejecución presupuestaria	8.1 Capacitación a los coordinadores de proyectos y el Departamento financiero.	8.1.1 Curso de gestión del ciclo de proyectos de Idi y otros proyectos institucionales.	03/08/2020	14/08/2020	Director/a General de Investigación	Acta de evaluación del curso
		8.1.2 Curso de sistematización de experiencias	17/08/2020	28/08/2020	Director/a General de Investigación	Acta de evaluación del curso
		8.1.3 Cursos de nominalización del impacto.	07/09/2020	18/09/2020	Director/a General de Investigación	Acta de evaluación del curso
	8.2 Perfeccionar el control contable y financiero de la ejecución de proyectos.	8.2.1 Taller de conciliación de control contable de los proyectos.	20/01/2020	24/01/2020	Director/a General de Investigación	Acta del taller
		8.3 Asignar y liberar los fondos presupuestados a los proyectos Idi.	8.3.1 Ejecución financiera de proyectos	20/01/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas

### OT2.3. Mejora de la pertinencia, relevancia e impacto de las salidas de IDi.

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E9. Mejora de la pertinencia, calidad y difusión de obras científicas	9.1 Estudio de la producción de obras relevantes de la institución.	9.1.1 Informe de evaluación de la relevancia de libros y obras académicas y científicas.	06/04/2020	10/04/2020	Director/a General de Investigación	Informe
	9.2 Asignar y liberar los fondos presupuestados a la edición, incentivo y publicación de libros.	9.2.1 Ejecución financiera editorial	06/01/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Libros impresos
		9.2.2 Ejecución de incentivos financieros	06/01/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Roles de pago
E10. Mejora de la calidad de las publicaciones de artículos en revistas científicas	10.1 Estudio de la pertinencia y relevancia de la publicación de artículos en revistas indizadas.	10.1.1 Informe de evaluación de la relevancia de artículos científicos.	06/04/2020	10/04/2020	Director/a General de Investigación	Informe
	10.2 Asignar y liberar los fondos presupuestados de incentivo y publicación de artículos relevantes.	10.2.1 Ejecución de incentivos financieros	06/01/2020	22/12/2021	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Roles de pago

#### Presupuesto de egresos OE2: **1.596.235,76 USD**

Presupuesto de proyectos IDi: **241.494,74 USD**

Presupuesto de los centros IDi: **58.896,00 USD**

Consultorías y congresos: **303.500,00 USD**

Incentivos: **84.600,00 USD**

Edición de libros y revista REMCA: **29.450,00 USD**

Logística y apoyo a la investigación: **793.695,02 USD**

<b>OE3. Consolidar programas y proyectos de vinculación con la sociedad que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local en el ámbito de los lineamientos de la planificación nacional del desarrollo.</b>	
<b>OT3.1. Mejora de la articulación de la vinculación con la sociedad con los procesos de docencia, investigación y servicios</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
La institución ejecuta acciones que permiten <b>articular la vinculación con la sociedad con las funciones de docencia e investigación</b> de manera que las prácticas pre profesionales se vinculen con proyectos de IDi, proyectos de vinculación, intervención comunitaria, en un nivel del <b>80 %</b> de los estudiantes desde 2022.	<b>Aproximación al cumplimiento</b> <i>Estándar: La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables. Articula con las funciones sustantivas de manera que más del 80 % de los estudiantes realicen sus prácticas pre-profesionales vinculados a proyectos.</i>
La Universidad ejecuta acciones de <b>intervención comunitaria, servicios, consultorías, educación continua, profesionalización en el marco de programas y proyectos integradores y específicos, que logran una ejecución presupuestaria superior al 90 %</b>	<b>Cumplimiento satisfactorio</b> <i>Estándar: La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, profesionalización, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios; asigna fondo de tiempo a los profesores, asigna tutorías y se ejecutan al menos en un 90 % de su presupuesto.</i>
<b>OT3.2 Mejora del uso social del conocimiento y la innovación</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
La institución gestiona un <b>plan de eventos pertinentes y relevantes</b> de distintos niveles que se concilia con las carreras, los proyectos de IDi y de vinculación con la sociedad.	<b>Cumplimiento satisfactorio</b> <i>Estándar: La institución garantiza el uso social del conocimiento producido en las actividades de las funciones sustantivas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión web, radio, entre otros, a los actores interesados, más allá del público académico.</i>
La Universidad implementa <b>redes académicas, científicas y de vinculación, de alcance nacional e internacional</b> , en las que se realizan múltiples eventos y otras salidas relevantes.	<b>Cumplimiento satisfactorio</b> <i>Estándar: La institución favorece la publicación en revistas de acceso abierto y la revista propia (Revista REMCA), promueve la</i>



*participación en redes de alcance nacional e internacional, así como logra una intensa actividad en el marco de sus proyectos de intervención. Consolida escenarios de acceso físico y digital a información histórica y relevante a la comunidad y el público.*

## Plan de acción

### OT3.1. Mejora de la articulación de la vinculación con la sociedad con los procesos de docencia, investigación y servicios

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E 11. Articular prácticas pre-profesionales, proyectos de IDi y procesos de titulación de estudiantes	11.1 Estudio de la realización de prácticas pre-profesionales y su articulación con proyectos de vinculación.	11.1.1 Contratación de Consultoría de ppp y vinculación.	03/02/2020	28/02/2020	Director/a general	Informe de consultoría
	11.2 Incorporar en cada período académico estudiantes a las prácticas pre-profesionales en el marco de proyectos ldi y proyectos y componentes de vinculación.	11.2.1 Supervisión de los decanos de las facultades y directores de las sedes a la planificación y ejecución de las PPP y proyectos y componentes de vinculación.	06/01/2020	22/12/2020	Decanos	Informes por períodos de seguimiento
E12. Perfeccionar la estructura de proyectos comunitarios, de servicios, educación	12.1 Informe de definición de la tipología y formas de integración de programas y proyectos.	12.1.1 Propuesta metodológica de la tipología de proyectos.	06/01/2020	10/01/2020	Director/a de Vinculación	Informe de la propuesta
		12.1.2 Propuesta de reformas de normativa de vinculación con la sociedad	13/01/2020	17/01/2020	Vicerrector/a académico/a	Proyecto de reforma

continua y profesionalización	12.2 Implementar una nueva estructura de programas y proyectos que integren los procesos de vinculación.	12.2.1 Aplicar una nueva estructura de programas y proyectos	16/03/2020	22/12/2020	Director/a de Vinculación	Documento de la estructura
	12.3 Asignar y liberar los fondos presupuestados a los proyectos.	12.3.1 Ejecución financiera de proyectos	16/03/2020	22/12/2020	Director/a de Vinculación	Informes semestrales

### OT3.2 Mejora del uso social del conocimiento y la innovación

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E13. Aplicar una política de eventos coherente con las funciones sustantivas	13.1 Elaborar el procedimiento de planificación de eventos financiados y autofinanciados	13.1.1 Propuesta metodológica de planificación de eventos	13/01/2020	17/01/2020	Vicerrector/a académico/a	Documento de la propuesta
	13.2 Planificar cada año la realización de eventos en el marco del POA institucional y de las unidades académicas y administrativas.	13.2.1 Plan de eventos 2020	20/01/2020	22/01/2020	Vicerrector/a académico/a	POA 2020
	13.3 Asignar y liberar los fondos de aseguramiento a eventos financiados y autofinanciados.	12.3.1 Ejecución financiera de eventos. Año 2020.	03/02/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Informes de cumplimiento
E14. Fomento de redes sociales del conocimiento, en el marco de la IDi y la internacionalización	14.1 Estudio del potencial de participación en redes nacionales e internacionales.	14.1.1 Contratación de Consultoría de redes académicas	13/04/2020	27/04/2020	Director/a general	Informe de consultoría

	14.2 Presupuestar y ejecutar fondos para la participación en redes como parte de los proyectos vigentes y nuevos proyectos.	14.2.1 Ejecución financiera de participación en redes. Año 2020	03/02/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Informes de cumplimiento
	14.3 Presupuestar y ejecutar fondos para el desarrollo de la revista científica REMCA y para las alianzas editoriales,	14.3.1 Ejecución financiera de edición de la revista REMCA. Año 2020	03/02/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Informes de cumplimiento

**Presupuesto de egresos del OE3: 469.258,00 USD**

Proyectos institucionales extensionistas: **12.000,00 USD**

Proyectos de vinculación de las carreras: **73.329,00 USD**

Eventos y ferias: **14.200,00 USD**

Servicios a la comunidad (consultorios, mediación): **20.845,00 USD**

Internacionalización, redes, etc.: **11.500,00 USD**

Otros gastos, logística y apoyo a la vinculación: **337.384,00 USD**

**OE4. Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario y aseguramiento de la calidad.**

**OT4.1. Consolidar el planeamiento estratégico y operativo.**

METAS	2020
La Universidad, desde 2020, <b>consolida una gestión del planeamiento estratégico y operativo</b> más pertinente con una mayor participación, socialización y transparencia.	<p><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.</i></p>

<b>OT4.2. Mejora de la infraestructura de instalaciones y equipamientos</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
Las instancias responsables cumplen los estándares de acreditación institucional con una <b>mejora sustancial de infraestructura, equipamiento y tecnologías</b> , que garantizan la disponibilidad y la funcionalidad.	<p align="center"><b>Aproximación al cumplimiento</b></p> <p><i>Estándar: La institución cuenta con instalaciones, infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables, que se corresponde con las exigencias de nuevas tecnologías educativas que promueve la institución; así como garantiza los recursos de aprendizaje e investigación de calidad.</i></p>
<b>OT4.3. Aplicar resultados de innovación a los procesos de dirección, procesos sustantivos y habilitantes</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
La Universidad, desde el año 2020, aplica estrategias de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones para fortalecer su oferta académica y servicios articulando alianzas y auspicios de entidades externas, que permita alcanzar <b>mejores resultados de los indicadores de gestión de admisiones</b> y una mejor orientación al mercado determinada por la aplicación de instrumentos avanzados.	<p align="center"><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La institución implementa su estrategia de comunicación, mejora su presencia web y en redes sociales, ejecuta una estrategia de mercadeo holístico, de manera que logra índices superiores de admisiones de manera eficaz y eficiente con un indicador de ROI <math>\geq 80\%</math>, involucrando a la comunidad universitaria.</i></p>
En el período 2020 – 2025 la institución aplica técnicas de dirección de los procesos sustantivos y de apoyo para una gestión más eficaz, que muestra niveles más altos de <b>preparación para la función directiva</b> determinada a partir de la aplicación de instrumentos.	<p align="center"><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La universidad ejecuta acciones de capacitación y certificación a las autoridades y sus directivos académicos y administrativos, que modifican el desempeño de la función directiva, tangible en las rendiciones de cuentas y a través de su medición, lo que permite niveles de desempeño de la capacidad adquirida superior a un índice de 0,8.</i></p>
Se genera una <b>normativa interna que articula las funciones sustantivas y las condiciones institucionales</b> acorde a las normas rectoras de educación superior, que se generen en el período 2020 – 2025, que es utilizada en la gestión y es ampliamente conocida por la comunidad universitaria.	<p align="center"><b>Cumplimiento satisfactorio</b></p> <p><i>Estándar: La institución cuenta con políticas y normativas que permiten la planificación de los procesos institucionales de gestión estratégica, del profesorado y el estudiantado, de la docencia, la investigación e innovación, la vinculación con la sociedad y de cada una de las instancias o centros de soporte, con ejes transversales al cumplimiento de lo dispuesto en la LOES y la normativa institucional para la inclusión y la acción afirmativa, según lo expresa la constitución, que es ampliamente conocida por la comunidad universitaria.</i></p>

<b>OT4.4. Fortalecimiento del bienestar universitario</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
<p>La institución genera <b>condiciones de bienestar y seguridad</b>, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades.</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b>  <i>Estándar: La institución genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades, incluye servicios de salud, salud ocupacional, seguridad laboral, madre estudiante, organizaciones gremiales, planes de contingencias.</i></p>
<b>OT 4.5 Perfeccionamiento de la filosofía institucional de universidad inclusiva</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
<p>Desde el año 2022, se generalizan las <b>buenas prácticas de inclusión y equidad de la universidad en todos sus escenarios</b>, la preparación del claustro académico para atender las <b>necesidades especiales de aprendizaje</b> y las actividades de asesoría psico-social y <b>tutoría académica</b>.</p>	<p><b>Aproximación al cumplimiento</b>  <i>Estándar: La institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría psicosocial y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.</i></p>
<b>OT4.6. Perfeccionar el control interno y el aseguramiento de la calidad</b>	
<b>METAS</b>	<b>2020</b>
<p>Desde 2020 se integran procesos de planificación, seguimiento y control y <b>aseguramiento de la calidad</b> que permiten mejorar flujos de información para la toma de decisiones y la mejora institucional.</p>	<p><b>Cumplimiento satisfactorio</b>  <i>Estándar: La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información, que se integra al control interno y la planificación institucional, utilizando prácticas innovadoras y soportes digitales, con indicadores de procesos para la toma de decisiones.</i></p>

## Plan de acción

### OT4.1. Consolidar el planeamiento estratégico y operativo

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E15. Fortalecer la instancia responsable de planificación y su interacción con el control interno y el aseguramiento de la calidad	15.1 Construir el PEDI 2020 - 2025	15.1.1 Documentos base para el nuevo planeamiento estratégico 2020-2025	03/02/2020	07/02/2020	Director/a DPCC	Documento base
		15.1.2 Sesiones de trabajo grupales, prospectiva y elaboración de elementos estratégicos.	10/02/2020	14/02/2020	Director/a DPCC	Actas y relatorías
		15.1.3 Presentación y aprobación por el CAS	17/02/2020	21/02/2020	Director/a DPCC	Resolución del CAS
		15.1.4 Socialización del PEDI	21/02/2020	08/04/2020	Director/a DPCC	Evidencias de socialización

#### OT4.2. Mejora de la infraestructura de instalaciones y equipamientos

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E16. Inversiones en infraestructuras, equipamiento y mantenimientos	16.1 Realizar el diagnóstico de instalaciones, infraestructura y equipamiento	16.1.1 Contratación de consultoría de instalaciones, infraestructura y equipamiento.	06/01/2020	13/01/2020	Director/a general	Informe de consultoría
	16.2 Elaborar el plan bi-anual de desarrollo de infraestructuras, modernización tecnológica y mantenimiento.	16.2.1 Plan de inversiones y mantenimiento 2020 - 2021	14/01/2020	17/01/2020	Director/a general	Plan de inversiones
	16.3 Asignar en los POA los presupuestos y liberarlos para ejecución.	16.3.1 POA 2020	01/02/2020	03/02/2020	Vicerrector/a administrativo	POA 2020

### OT4.3. Aplicar resultados de innovación a los procesos de dirección, procesos sustantivos y habilitantes

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E17. Mejora del proceso de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones articulado a la gestión académica institucional	17.1 Implementación de una instancia universitaria integrada de Comunicación, Publicidad, Mercadeo y Admisiones.	17.1.1 Elaboración de la propuesta de Departamento de Proyección Social	02/03/2020	06/03/2020	Coordinador/a de la Comisión de Innovación del CC	Documento de la propuesta
		17.1.2 Presentación y aprobación por el CAS	09/03/2020	13/03/2020	Director/a general	Resolución del CAS
		17.1.3 Implementación	16/03/2020	22/12/2020	Director/a general	Funcionamiento
	17.2 Establecer convenios de alianzas, auspicios y colaboración con la Fundación Metropolitana, otras organizaciones y empresas especializadas para la publicidad y mercadeo de la oferta académica y de servicios.	17.2.1 Identificación de alianzas y colaboración para publicidad y mercadeo	03/02/2020	07/02/2020	Director/a general	Informe
		17.2.2 Actualización de convenio UMET - FM	03/02/2020	07/02/2020	Director/a general	Convenio
		17.2.3 Actualización de convenios de colaboración para publicidad y mercadeo	03/02/2020	07/02/2020	Director/a general	Convenios
	17.3 Medición anual de la orientación al mercado de la institución.	17.3.1 Contratación de consultoría de medición de la orientación del mercado institucional. Año 2020	10/08/2020	31/08/2020	Director/a general	Informe de consultoría
		17.3.3 Ajustes a la estrategia de publicidad y mercado institucional. Año 2020	28/09/2020	06/08/2021	Director/a general	Documento de estrategia
	E18. Capacitación a la función directiva y perfeccionamiento ejecutivo.	18.1 Implementar la estrategia institucional "Escuela de Directivos" señalada en el estatuto.	18.1.1 Curso a directivos de la institución.	01/04/2020	29/05/2020	Director/a del CEFDU

	18.2 Aplicar instrumentos para medir el desempeño de la función directiva	18.2.1 Medición del desempeño de la función directiva	01/04/2020	05/04/2020	Director/a del CEFDU	Informe
	18.3 Articular la rendición de cuentas institucional anual con la rendición de cuentas de las autoridades académicas y administrativas.	18.3.1 Proceso de rendición de cuentas 2020	20/01/2020	28/02/2020	Rector/a	Informe de rendición de cuentas de resultados de 2019
		18.3.2 Proceso de rendición de cuentas 2021	18/01/2021	26/02/2021	Rector/a	Informe de rendición de cuentas de resultados de 2019
E19. Actualización e instrucción de la normativa interna universitaria.	19.1 Planificar y ejecutar la actualización de la normativa universitaria no actualizada al cierre de 2019.	19.1.1 Plan de actualización de la normativa no actualizada	06/01/2020	17/01/2020	Procurador/a	Documento del plan
		19.1.2 Presentación para dictamen del Consejo de Regentes	10/02/2020	14/02/2020	Procurador/a	Normativas
		19.1.3 Presentación y aprobación al CAS	17/02/2020	21/02/2020	Procurador/a	Resoluciones del CAS
	19.2 Instruir a autoridades académicas y administrativas como parte de las acciones de trabajo metodológico sobre la normativa universitaria de los procesos sustantivos.	19.2.1 Seminarios metodológicos por procesos sobre la normativa de las funciones sustantivas	24/02/2020	20/03/2020	Vicerrector/a académico/a	Relatorías
	19.2 Publicar y divulgar a la comunidad a través de todos los medios la normativa universitaria vigente.	19.2.1 Publicación web y mailing sobre reglamentos y manuales de procedimientos.	24/02/2020	20/03/2020	Director/a general	Página web



#### OT4.4. Fortalecimiento del bienestar universitario

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E20. Ejecutar proyectos de bienestar universitario	20.1 Socializar los proyectos de bienestar universitario.	20.1.1 Realizar seminarios metodológicos sobre los proyectos de bienestar universitario	24/02/2020	20/03/2020	Jefe/a de Departamento de Bienestar	Relatorías
		20.1.2 Inserción en la página web institucional de los proyectos de bienestar universitario	24/02/2020	26/02/2020	Director/a general	Página web
	20.2 Asignar en los POA los presupuestos de los proyectos de bienestar universitario y liberarlos para ejecución.	20.2.1 Ejecución financiera de proyectos de bienestar	06/01/2020	22/12/2020	Director/a de Contabilidad y Finanzas	Informes

#### OT 4.5 Perfeccionamiento de la filosofía institucional de universidad inclusiva.

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E21. Generalizar buenas prácticas de inclusión y equidad en todos los escenarios y procesos universitarios.	21.1 Socializar las buenas prácticas de inclusión y equidad	21.1.1 Realizar seminarios metodológicos sobre buenas prácticas de inclusión y equidad.	03/02/2020	21/02/2020	Vicerrector/a académico/a	Relatorías
		21.1.2 Elaborar libros o artículos sobre casos de estudio para publicar los resultados en revistas científicas.	24/02/2020	22/12/2020	Director/a CEEDUC	Publicaciones
	21.2 Ejecutar acciones de trabajo metodológico y capacitación sobre necesidades especiales de aprendizaje	21.2.1 Preparar e impartir curso de atención a necesidades especiales de aprendizaje al claustro académico	15/06/2020	28/06/2020	Director/a CEEDUC	Programa y actas

#### OT4.6. Perfeccionar el control interno y el aseguramiento de la calidad

ESTRATEGIA	ACCIONES	TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
E22. Integrar los procesos de planificación, auditoría al control interno y aseguramiento de la calidad.	22.1 Elaborar el orgánico funcional de una nueva estructura universitaria de planificación, auditoría al control interno y aseguramiento de la calidad.	22.1.1 Elaboración de la propuesta de estructura y funcionamiento del Departamento de Planificación, Control y Calidad.(DPCC)	24/02/2020	09/03/2020	Coordinador/a de la Comisión de Innovación del CC	Documento de la propuesta
		22.1.2 Presentación y aprobación por el CAS	16/03/2020	27/03/2020	Director/a Ejecutivo del CR	Resolución del CAS
	22.2 Implementación de una instancia universitaria integrada de planificación, auditoría al control interno y aseguramiento de la calidad.	22.2.1 Crear las condiciones institucionales para el funcionamiento del DPCC	30/03/2020	03/04/2020	Director/a general	Oficinas e infraestructura habilitadas
		22.2.2 Asignación de personal, dirección y presupuestos	30/03/2020	03/04/2020	Director/a general	POA 2020
		22.2.3 Presentar el plan anual 2020	30/03/2020	03/04/2020	Director/a general	POA 2020

#### **Presupuesto de egresos OE4: 9.704.563,48 USD**

Personal no académico: **1.628.897,18 USD**

Recursos de aprendizaje e investigación, bibliotecas: **181.126,30 USD**

Tecnologías e informatización: **322.610,00 USD**

Servicios a los estudiantes: **154.597,00 USD**

Mantenimiento, infraestructuras, instalaciones, bienestar: **3.441.902,67 USD**

Comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones: **219.265,80 USD**

Gastos financieros y fiscales: **3.515.245,53 USD**

Costos Legales, Judiciales, Notariales y Otros: **144.000,00 USD**

Gastos de representación: **96.919,00 USD**

### 3. Presupuestos por partidas, por sedes y total

PARTIDAS / SEDES	QUITO	GUAYAQUIL	MACHALA	TOTAL
Ingresos por servicios educacionales	<b>8.417.118,21</b>	<b>6.833.158,27</b>	<b>4.155.613,00</b>	<b>19.405.889,47</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>9.524.385,41</b>	<b>5.719.905,12</b>	<b>3.955.476,00</b>	<b>19.199.766,53</b>
<i>Egresos por sueldos y mejoras del Talento Humano</i>	\$ 2.682.922,18	\$ 1.351.188,29	\$ 2.193.900,00	\$ 6.228.010,47
<i>Egresos para investigación científica y tecnológica</i>	\$ 693.749,46	\$ 450.561,30	\$ 451.925,00	\$ 1.596.235,76
<i>Egresos Programas de desarrollo Comunitario/Vinculación</i>	\$ 281.444,00	\$ 149.237,00	\$ 38.577,00	\$ 469.258,00
<i>Egresos por Bibliotecas (CRAI)</i>	\$ 88.718,18	\$ 57.108,12	\$ 35.300,00	\$ 181.126,30
<i>Egresos para mantenimiento tecnológico y licencias/ Sistemas</i>	\$ 170.180,00	\$ 97.230,00	\$ 55.200,00	\$ 322.610,00
<i>Egresos por servicios a los estudiantes /Bienestar Estudiantil</i>	\$ 50.522,00	\$ 27.155,00	\$ 76.920,00	\$ 154.597,00
<i>Egreso por Mantenimiento de Equipos e Infraestructura/Bienestar Institucional</i>	\$ 1.483.152,70	\$ 1.270.595,97	\$ 688.154,00	\$ 3.441.902,67
<i>Egresos para promoción y difusión/ Admisiones y Comunicación</i>	\$ 94.971,80	\$ 120.294,00	\$ 4.000,00	\$ 219.265,80
<i>Gastos financieros y Fiscales/ Contabilidad y Finanzas</i>	\$ 2.948.335,09	\$ 240.410,44	\$ 326.500,00	\$ 3.515.245,53
<i>Costos Legales, Judiciales, Notariales y Otros/ Procuraduría</i>	\$ 31.500,00	\$ 102.500,00	\$ 10.000,00	\$ 144.000,00
<i>Egresos para viajes de gestión y representación dentro y fuera del país</i>	\$ 15.190,00	\$ 6.729,00	\$ 75.000,00	\$ 96.919,00
<i>Gastos de Profesionalización</i>	\$ 983.700,00	\$ 1.846.896,00	\$ -	\$ 2.830.596,00
Descuentos por becas	\$ 330.357,00	\$ 219.643,00	\$ 219.643,00	\$ 769.643,00

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas (2020)

Aprobado mediante la Resolución **RESOLUCIÓN N°. 002-UMET-CAS-SO-01-2020** de fecha 7 de febrero de 2020

ANEXO NO.1 AL PRESENTE

**RESOLUCIÓN N°. 002-UMET-CAS-SO-01-2020**

**El Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana**

**Considerando:**

- Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República organiza el Sistema de Educación Superior que estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;
- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 8 establece “*La educación superior tendrá los siguientes fines: a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas: b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional; d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social: e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo: f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional: g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico: y. h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través de trabajo comunitario o extensión universitaria*”;
- Que, El Art. 18.f) de la LOES manda que «*La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: [...] f) La libertad para elaborar,*

*aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; [...]*».

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que el “*Órgano colegiado académico superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores*”;

Que, el artículo 63 de La Ley Orgánica de Educación Superior indica que la “*instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno. - Para la instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas será necesario que exista un quorum de más de la mitad de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple o especial, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de cada institución*”;

Que, el numeral f) del artículo 22 del vigente Estatuto Institucional señala como una de las atribuciones y deberes del Consejo Académico “*Conocer, aprobar y reformar el presupuesto anual y las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio económico ...*”;

Que, en Sesión Ordinaria 001-2020 del Consejo Académico Superior, llevada a cabo el 07 de febrero de 2020, en el cuarto punto del orden del día se conoció y trató el tema “**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2020**”, presentado por el señor Rector de la Universidad;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley, el Estatuto Institucional y los reglamentos legalmente aprobados,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Uno.** - Aprobar para el Presupuesto Institucional de la Universidad Metropolitana para año 2020, que fue tratado en la Sesión Ordinaria del Consejo Académico Superior número 001-2020 de 07 de febrero de 2020, se agrega a esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

**Artículo Dos.**- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POA) de la Universidad Metropolitana para año 2020, que fue tratado en la Sesión Ordinaria del Consejo Académico Superior número

001-2020 de 07 de febrero de 2020, se agrega a esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

### DISPOSICION GENERAL

**Única.** - Notificar la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

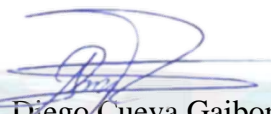
Dada en la ciudad de Guayaquil, en sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, llevada a cabo a los siete días del mes de febrero de 2020.



Dr. Carlos Espinoza Cordero  
**RECTOR**



En mi calidad de Secretario General Técnico, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, llevada a cabo a los siete días del mes de febrero de 2020.



Ing. Diego Cueva Gaibor  
**SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

